



Nº Expediente: SE. 02/2018 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de la Obra, Estudio de Seguridad y Coordinación de Seguridad y Salud para la Reforma de la Sala de Grados y Ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga"

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(CALIFICACION DOCUMENTACION GENERAL)**

ASISTENTES

En Málaga, siendo las 10:00 horas del

Presidente.:

día 5 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa

D^a. Patricia Mora Segado

de Contratación designada para juzgar el

Secretaria:

Procedimiento abierto, y comprendido en el

D^a. Cristina Fernández Estévez

expediente SE. 02/2018 SARA, cuyo objeto

Vocales:

viene a ser el "Redacción del Proyecto Básico

D^a. María Carmen Pulido Cantos

y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección

D. Javier Such Martínez

de Ejecución de la Obra, Estudio de

D. Juan Antonio Perles Rochel

Seguridad y Coordinación de Seguridad y

D. Antonio Guerra Fernández

Salud para la Reforma de la Sala de Grados y

D. Carlos del Pino Peñas

Ampliación de la Facultad de Filosofía y

D. Pablo Sepúlveda Blázquez

Letras de la Universidad de Málaga".

D. Miguel R. Medina del Pozo

D^a. M^a. Teresa Martín Soler

Abierta la sesión, en primer término, y atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que ha de regirse el presente Procedimiento y lo establecido en



Nº Expediente: SE. 02/2018 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de la Obra, Estudio de Seguridad y Coordinación de Seguridad y Salud para la Reforma de la Sala de Grados y Ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga"

el artículo 157 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, por parte del Presidente se da cuenta a los asistentes del certificado extendido por el funcionario del Registro General en donde se hace constar las empresas licitadoras al procedimiento, constatándose que los sobres han sido recibidos por la Secretaria de la Mesa, que hace entrega de ellos al Presidente, tras lo cual se ordena la apertura del Sobre letra "A" referido a la documentación general exigida, presentados por las empresas licitadoras al procedimiento, a fin de proceder a su correspondiente calificación administrativa.

Una vez abiertos los respectivos Sobres "A" de las licitadoras y realizada la calificación de la documentación administrativa por la Mesa, se acuerda requerir a las empresas que a continuación se indican, a fin de que proceda a subsanar los defectos que se citan respecto a la documentación presentada, y ello al amparo de lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, y el Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se rige el Procedimiento:

1.- HNG Arquitectura Moderna

Según se indica en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas:



Nº Expediente: SE. 02/2018 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de la Obra, Estudio de Seguridad y Coordinación de Seguridad y Salud para la Reforma de la Sala de Grados y Ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga"

- Con respecto a la personalidad jurídica del licitador:

"13. Medios de acreditar la solvencia técnica

Habilitación y personalidad jurídica de los licitadores

(...)En cuanto a la personalidad jurídica: Participación de empresas de arquitectura en la que formen parte de la misma todos los profesionales exigidos para el desarrollo del objeto del contrato (arquitecto y arquitecto técnico o equivalente) o a equipos que contando con estos profesionales se comprometan a constituirse en UTE para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios"

- Con respecto a la solvencia del Arquitecto que ostenta la representación del equipo de profesionales

Concretar el **uso docente** de los edificios de los trabajos efectuados por el arquitecto (o equipo de arquitectos) debiendo aportar un **resumen del programa de necesidades proyectadas y plano de distribución de la obra propuesta como solvencia técnica**, ambos documentos deberán estar **visados por el colegio de Arquitectos** y, de ser necesario, desglose de superficie que justifique el requerimiento de uso docente similar al programa de necesidades de este expediente.

- Con respecto a la solvencia del Arquitecto técnico

"13. Medios de acreditar la solvencia técnica

En relación a la dirección de ejecución de obra y su experiencia



Nº Expediente: SE. 02/2018 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de la Obra, Estudio de Seguridad y Coordinación de Seguridad y Salud para la Reforma de la Sala de Grados y Ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga"

(...)Certificados o informes de buena ejecución mediante documento de la promotora de los edificios acreditados. El requisito mínimo será que el Presupuesto de Ejecución Material de al menos una de dichas obras realizadas correspondientes al director de ejecución sea superior a 2.280.250 €."

Concretar el **uso docente** de los edificios de los trabajos efectuados por el arquitecto técnico debiendo aportar un **resumen del programa de necesidades proyectadas y plano de distribución de la obra propuesta como solvencia técnica, ambos documentos deberán estar visados por el colegio de Arquitectos** y, de ser necesario, desglose de superficie que justifique el requerimiento de uso docente similar al programa de necesidades de este expediente.

2.- PLANHO CONSULTORES

Según se indica en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Con respecto a la personalidad jurídica del licitador

"13. Medios de acreditar la solvencia técnica

Habilitación y personalidad jurídica de los licitadores

(...)En cuanto a la personalidad jurídica: Participación de empresas de arquitectura en la que formen parte de la misma todos los profesionales exigidos para el desarrollo del objeto del contrato (arquitecto y arquitecto técnico o equivalente) o a equipos que contando con estos profesionales se comprometan a constituirse en UTE para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios"



Nº Expediente: SE. 02/2018 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de la Obra, Estudio de Seguridad y Coordinación de Seguridad y Salud para la Reforma de la Sala de Grados y Ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga"

- Con respecto a la solvencia del Arquitecto que ostenta la representación del equipo de profesionales

Especificar el Arquitecto que ostente la representación del equipo de profesionales y en base a ello,

(..) se aportarán certificados o informes de buena ejecución mediante documento de la promotora de los edificios acreditados. El requisito mínimo será haber realizado un trabajo completo, proyecto y obra, de una de dichas obra, correspondiente al técnico que ostente la representación del equipo de profesionales, con un Presupuesto de Ejecución Material superior a 4.560.500 €."

Concretar el **uso docente** de los edificios de los trabajos efectuados por el arquitecto (o equipo de arquitectos) debiendo aportar un **resumen del programa de necesidades proyectadas y plano de distribución de la obra propuesta como solvencia técnica, ambos documentos deberán estar visados por el colegio de Arquitectos** y, de ser necesario, desglose de superficie que justifique el requerimiento de uso docente similar al programa de necesidades de este expediente.

Experiencia profesional

Tanto el técnico competente que ostente la representación del equipo de profesionales, como el director de ejecución de obra deben contar con más de 10 años de experiencia. Se podrá justificar la experiencia profesional mediante certificado colegial."

- Con respecto a la solvencia del Arquitecto técnico

Indicar el Arquitecto Técnico encargado de la dirección de ejecución de obra y su solvencia técnica



Nº Expediente: SE. 02/2018 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de la Obra, Estudio de Seguridad y Coordinación de Seguridad y Salud para la Reforma de la Sala de Grados y Ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga"

"13. Medios de acreditar la solvencia técnica

En relación a la dirección de ejecución de obra y su experiencia

(...)Certificados o informes de buena ejecución mediante documento de la promotora de los edificios acreditados. El requisito mínimo será que el Presupuesto de Ejecución Material de al menos una de dichas obras realizadas correspondientes al director de ejecución sea superior a 2.280.250 €."

Concretar el uso docente de los edificios de los trabajos efectuados por el arquitecto técnico debiendo aportar un **resumen del programa de necesidades proyectadas y plano de distribución de la obra propuesta como solvencia técnica**, ambos documentos deberán estar visados por el **colegio de Arquitectos** y, de ser necesario, desglose de superficie que justifique el requerimiento de uso docente similar al programa de necesidades de este expediente.

"Experiencia profesional

Tanto el técnico competente que ostente la representación del equipo de profesionales, como el director de ejecución de obra deben contar con más de 10 años de experiencia. Se podrá justificar la experiencia profesional mediante certificado colegial."

2.- INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A. (INTEMAC) Y FEDERICO SORIANO ARQUITECTOS EN COMPROMISO DE UTE

Según se indica en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas

- Con respecto a la solvencia del Arquitecto que ostenta la representación del equipo de profesionales



Nº Expediente: SE. 02/2018 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de la Obra, Estudio de Seguridad y Coordinación de Seguridad y Salud para la Reforma de la Sala de Grados y Ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga"

Especificar el Arquitecto que ostente la representación del equipo de profesionales y en base a ello,

(..) se aportarán certificados o informes de buena ejecución mediante documento de la promotora de los edificios acreditados. El requisito mínimo será haber realizado un trabajo completo, proyecto y obra, de una de dichas obra, correspondiente al técnico que ostente la representación del equipo de profesionales, con un Presupuesto de Ejecución Material superior a 4.560.500 €."

Concretar el **uso docente** de los edificios de los trabajos efectuados por el arquitecto (o equipo de arquitectos) debiendo aportar un **resumen del programa de necesidades proyectadas y plano de distribución de la obra propuesta como solvencia técnica, ambos documentos deberán estar visados por el colegio de Arquitectos** y, de ser necesario, desglose de superficie que justifique el requerimiento de uso docente similar al programa de necesidades de este expediente.

Experiencia profesional

Tanto el técnico competente que ostente la representación del equipo de profesionales, como el director de ejecución de obra deben contar con más de 10 años de experiencia. Se podrá justificar la experiencia profesional mediante certificado colegial."

- *Con respecto a la solvencia del Arquitecto técnico*

Indicar el Arquitecto Técnico encargado de la dirección de ejecución de obra y su solvencia técnica

"13. Medios de acreditar la solvencia técnica

En relación a la dirección de ejecución de obra y su experiencia



Nº Expediente: SE. 02/2018 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de la Obra, Estudio de Seguridad y Coordinación de Seguridad y Salud para la Reforma de la Sala de Grados y Ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga"

(...)Certificados o informes de buena ejecución mediante documento de la promotora de los edificios acreditados. El requisito mínimo será que el Presupuesto de Ejecución Material de al menos una de dichas obras realizadas correspondientes al director de ejecución sea superior a 2.280.250 €."

Concretar el **uso docente** de los edificios de los trabajos efectuados por el arquitecto técnico debiendo aportar un **resumen del programa de necesidades proyectadas y plano de distribución de la obra propuesta como solvencia técnica, ambos documentos deberán estar visados por el colegio de Arquitectos** y, de ser necesario, desglose de superficie que justifique el requerimiento de uso docente similar al programa de necesidades de este expediente.

"Experiencia profesional

Tanto el técnico competente que ostente la representación del equipo de profesionales, como el director de ejecución de obra deben contar con más de 10 años de experiencia. Se podrá justificar la experiencia profesional mediante certificado colegial."

En consecuencia, y en virtud de lo anterior, se acuerda conceder a la licitadora, la posibilidad de subsanar los defectos antes indicados, acto que podrá verificar mediante la presentación de lo requerido en el **Registro General de la Universidad los días 12, 13 y 14 de noviembre del presente año**, con la clara advertencia de quedar excluida en el Procedimiento sino se efectúa en dicho plazo la subsanación requerida, de todo lo cual se dará cuenta en el acto de apertura de los sobres "B" relativos a la Documentación Técnica.



Nº Expediente: SE. 02/2018 SARA

Procedimiento y forma: abierto en atención a varios criterios de adjudicación

Objeto: "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de la Obra, Estudio de Seguridad y Coordinación de Seguridad y Salud para la Reforma de la Sala de Grados y Ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga"

Según lo anterior, y efectuado por tanto sin más reparos que los anteriormente señalados el trámite de apertura, examen y calificación de la documentación general, se acuerda aprobar la presente Acta, a los efectos de su publicación y comunicación general, en el perfil del contratante de la Universidad.

De todo lo cual doy fe como Secretaria de la Mesa de Contratación.

LA SECRETARIA

Fdo. Cristina Fernández Estévez